

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de La Rioja

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto, tanto en el art. 170, párrafo 2.º del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, como al número 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en las oficinas de Intervención, de esta Excm. Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente incoado para la emisión de un Empréstito por importe de 250 millones de pesetas, para dotar el Estado de Ingresos del Presupuesto de Inversiones para 1982 destinado a la ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de esta Provincia, Comarcales de Cervera del Río Alhama y Arnedo, y otras actuaciones, y que fue aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 30 de abril de 1982, con arreglo a las Bases consignadas en el expediente y que, en extracto, son las siguientes:

Primera.— Importe del Empréstito: 250 millones de pesetas, en 5.000 títulos de 50.000 pts. nominales cada uno de ellos.

Segunda.— Duración del Empréstito: 3 años a partir de que se hallen enteramente desembolsados los títulos. El desembolso en 3 plazos trimestrales del 12,50% cada uno de ellos.

Tercera.— La amortización, se efectuará mediante sorteos públicos, que se celebrarán anualmente con las formalidades debidas.

Cuarta.— La Deuda Provincial devengará el interés del 13,50% pagadero por semestres vencidos.

Quinta.— Los títulos de la Emisión son Fondos Públicos, y gozarán de los mismos beneficios que la Deuda Pública del Estado a efectos de constitución de Fianzas, reservas obligatorias y coeficientes de inversión de las Entidades de Previsión, Seguros y Cajas de Ahorros, así como de exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tanto a su emisión como a su cancelación.

Sexta.— Por tener la consideración de Fondos Públicos, son aptos para la desgravación fiscal que de acuerdo con la Ley 44/78, de 8 de septiembre, art. 2º, apartado b), se establece en un 15% de la inversión realizada.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Logroño, 22 de junio de 1982.

El Presidente,

1894

## Magistratura del Trabajo

### EDICTO

1876

Don José Luis Conde-Pumpido, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada el día 7 de junio de 1982, por el Magistrado, don José Ramón López-Fando Raynaud, de la Magistratura número 11 de las de Madrid y su provincia, en el proceso seguido a instancias de Eugenio Cristóbal Villa y otro, contra José Isidro Urzay Galilea, en reclamación de DESPIDO se ha acordado citar a José Isidro Urzay Galilea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1982, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11 sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es la única convocatoria y dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al Acto de Juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a don José Isidro Urzay Galilea, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura.

Logroño, a 15 de junio de 1982.

El Secretario,

1891

## OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1664

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón (La Rioja)

Hace saber: De acuerdo con la Providencia de Embargo señalada con el número 104/80, autorizada el 30 de junio de 1980, para que se proceda contra el patrimonio de los deudores a la Cámara Agraria Local de Los

Molinos de Ocón; he dispuesto, proceder al Embargo de las propiedades conocidas a los expedientados en el término de Los Molinos de Ocón, que después se citarán y dar traslado al Boletín Oficial de La Rioja, para conocimiento de los expedientados, que podrán modificar ante esta Recaudatoria el bien Embargado de acuerdo con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que cubra en cuantía suficiente, para responder del principal, costas y gastos, por esta misma, se les hace saber que deberán nombrar Perito Tasador del bien Embargado y plazo de 24 horas, a partir del siguiente día en que aparezca su publicación en el Boletín Oficial, como asimismo, depositario.

EXPEDIENTADOS	Nº. Exp.	Polig.	Parcela	SUPERFICIE		Paraje
Jesús Espinosa García	01/0	24	30	32 as	01 cs	La Gargantilla
Jesús Espinosa García	01/0	24	55	51 as	55 cs	La Gargantilla
Luis y Luisa Espinosa Angulo	02/0	19	85	46 as	09 cs	La Asperilla
Luisa Espinosa Espinosa	03/0	20	209	39 as	99 cs	Plana Gargantilla
Natalia Ruiz de Carabantes Espinosa	04/0	20	89	7 as	53 cs	Hoyo Gargantilla
Natalia Ruiz de Carabantes Espinosa	04/0	20	150	36 as	55 cs	Carasol fte.
Pedro Veá Alcalde	05/0	20	157	26 as	98 cs	Plana Gargantilla
Pedro Veá Alcalde	05/0	24	143	33 as	91 cs	Hoya la Gargantilla
Marcelino Alcalde Espinosa	06/0	24	21	44 as	30 cs	La Gargantilla
Marcelino Alcalde Espinosa	06/0	20	108	38 as	55 cs	Hoya Gargantilla
Marcelino Alcalde Espinosa	06/0	20	109	19 as	90 cs	Hoya Gargantilla
Marcelino Alcalde Espinosa	06/0	20	112	70 as	02 cs	Hoya Gargantilla
Marcelino Alcalde Espinosa	06/0	20	107	13 as	63 cs	Hoya Gargantilla
Gabino Ortega Sáenz	07/0	25	11	53 as	90 cs	Plana del Monte
Gabino Ortega Sáenz	07/0	25	14	28 as	08 cs	Plana del Monte
Gabino Ortega Sáenz	07/0	15	352	18 as	78 cs	Cogote Bardigu.
Hdros. de Dimas González Ortega	08/0	19	11	49 as	28 cs	La Asperilla
Hdros. de Dimas González Ortega	08/0	19	50	36 as	93 cs	La Asperilla
Hdros. de Dimas González Ortega	08/0	19	51	39 as	41 cs	La Asperilla
Hdros. de Dimas González Ortega	08/0	19	14	14 as	43 cs	La Asperilla
Hdros. de Dimas González Ortega	08/0	20	214	12 as	19 cs	Plana Gargantilla
Lucio Royo García	09/0	25	249	9 as	29 cs	Recuenco
Lucio Royo García	09/0	25	206	6 as	82 cs	Recuenco
Juan Ortega Rodríguez	010/0	25	28	59 as	39 cs	Plana del Monte
Juan Ortega Rodríguez	010/0	25	89	76 as	82 cs	Recuenco
Juan Ortega Rodríguez	010/0	26	140 a	12 as	13 cs	Recuenco
Esteban Vallejo Ramírez	011/0	23	184	27 as	33 cs	La P. Calvo
Esteban Vallejo Ramírez	011/0	26	132	4 as	35 cs	C. del Arca
Cipriana Guerra Marín	012/0	27	27	13 as	93 cs	Camino Real
Cipriana Guerra Marín	012/0	27	28	17 as	96 cs	Camino Real
Cipriana Guerra Marín	012/0	28	73	12 as	29 cs	Sta. María
Francisco Viguera Moreno	013/0	27	200	83 as	71 cs	Mananties
Francisco Viguera Moreno	013/0	27	200	3 as	84 cs	Mananties
Alejandro Viguera Gil	014/0	15	188 a	34 as	16 cs	S. Paldan
Alejandro Viguera Gil	014/0	15	183 b	3 as	76 cs	S. Paldan
Alejandro Viguera Gil	014/0	15	666	10 as	69 cs	Piezas B
Nicolasa Tejada Fernández	015/0	2	1 a	20 as	60 cs	Cuesta Cabras
Nicolasa Tejada Fernández	015/0	2	1 b	7 as	08 cs	Cuesta Cabras
Nicolasa Tejada Fernández	015/0	2	1 c	25 as	35 cs	Cuesta Cabras
Vicenta Tejada Fernández	016/0	2	331	11 as	57 cs	Matacuervos
Vicenta Tejada Fernández	016/0	2	331	11 as	93 cs	Matacuervos
Justa Tejada Fernández	017/0	16	335	36 as	75 cs	La Plana
Melquiades Sáenz Lujo	018/0	23	101 a	37 as	70 cs	El Burzo
Melquiades Sáenz Lujo	018/0	23	101 b	10 as	88 cs	El Burzo
Concepción Sáenz Cenzano	019/0	4	261	9 as	98 cs	Sazadillo
Cirila Sáenz Barrio	020/0	2	152	17 as	12 cs	La Nevera
Luis Ruiz Carrillo	021/0	2	124	30 as	42 cs	Torrentijas
María Rodríguez Pinillo	022/0	24	96	26 as	72 cs	La La Gargantilla
Valentina Palacios Ochoa	023/0	20	28	25 as	82 cs	El Viso
Félix Fernández Tejada	024/0	5	195	8 as	41 cs	C. Ausejo
Félix Fernández Tejada	024/0	25	364	35 as	02 cs	Cantavagüelo
Félix Fernández Tejada	024/0	28	134	14 as	08 cs	La Selva
Félix Fernández Tejada	024/0	11	152	13 as	57 cs	Hortales
Jesús Balmaseda Gil	025/0	10	63	1 as	81 cs	Luna Mayor
Jesús Balmaseda Gil	025/0	10	64	3 as	20 cs	Luna Mayor
Candelas Arpón Cerdón	026/0	4	244	8 as	96 cs	Hoya Bárbaro
Candelas Arpón Cerdón	026/0	5	261	7 as	08 cs	Valdevidilla
Vicente Espinosa Espinosa	027/0	24	50	15 as	15cs	La Gargantilla

EXPEDIENTADOS	Nº. Exp.	Polig.	Parcela	SUPERFICIE		Paraje
Vicente Espinosa Espinosa	027/0	24	164	32 as	49 cs	Hoya Gargantilla
Vicente Espinosa Espinosa	027/0	27	179	41 as	51 cs	Manantios
Rita Maria Tejada Marrodán	028/0	23	14	27 as	04 cs	El Burzo
Rita Maria Tejada Marrodán	028/0	23	14	17 as	99 cs	El Burzo
Rita Maria Tejada Marrodán	028/0	25	127	0 as	76 cs	Recuenco
Rita Maria Tejada Marrodán	028/0	25	239	37 as	79 cs	Recuenco
Pascasio Rubio Jiménez	029/0	27	10	16 as	45 cs	Camino Real
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	20	20 a	64 as	27 cs	El Viso
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	20	20 b	24 as	90 cs	El Viso
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	19	33	33 as	03 cs	La Asperilla
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	20	51	47 as	34 cs	Gargantilla
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	20	151	33 as	17 cs	Carasol Fte.
Jacinta Cordón Alcalde	030/0	20	152	6 as	72 cs	Carasol Fte.
Anastasio Espinosa Cordón	031/0	20	25	42 as	69 cs	El Viso
Fermin Espinosa Pérez	032/0	20	85	15 as	60 cs	Hoyo Gargantilla
Fermin Espinosa Pérez	032/0	20	204	26 as	45 cs	Plana Gargantilla
Fermin Espinosa Pérez	032/0	20	205	10 as	22 cs	Plana Gargantilla
Petra Sáenz Alcalde	033/0	20	206	7 as	53 cs	Plana Gargantilla
Petra Sáenz Alcalde	033/0	20	207	31 as	20 cs	Plana Gargantilla
Isabel Ruiz Cordón	034/0	20	167 a	21 as	79 cs	Plana Gargantilla
Isabel Ruiz Cordón	034/0	20	167 b	9 as	68 cs	Plana Gargantilla
David Martínez García	035/0	19	29	33 as	21 cs	La Asperilla
Natividad Martínez García	036/0	20	117	19 as	83 cs	Hoyo Gargantilla
Natividad Martínez García	036/0	20	181	7 as	53 cs	P. Gargantilla
Natividad Martínez García	036/0	20	182	22 as	77 cs	P. Gargantilla
Bernardino García Martínez	037/0	20	18	22 as	85 cs	El Viso
Bernardino García Martínez	037/0	20	219	6 as	19 cs	P. Gargantilla
Bernardino García Martínez	037/0	20	231	18 as	56 cs	P. Gargantilla
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	2	234	8 as	90 cs	Matacuervos
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	2	236	8 as	19 cs	Matacuervos
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	3	16	32 as	54 cs	Camino Hondo
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	3	118	7 as	26 cs	Mairrera
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	3	150 a	39 as	63 cs	Mairrera
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	b	150	45 as	53 cs	Mairrera
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	c	150	9 as	41 cs	Mairrera
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	4	265	30 as	98 cs	Sazadillo
Vicente Barrague Rodríguez	038/0	8	86	15 as	89 cs	Las Manzaneras

Y para general conocimiento de los expedientados, herederos, personas responsables o arrendatarios, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Molinos de Ocón, El Villar de Arnedo y Tudelilla, lo expido y firmo para sus efectos en Logroño, a 4 de junio de 1982.

El Recaudador,

1724

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1871

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, el Presupuesto de Inversiones para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
6 Inversiones reales .....	7.000.000
<b>TOTAL</b> .....	7.000.000
<b>INGRESOS</b>	
7 Transferencias de capital .....	7.000.000
<b>TOTAL</b> .....	7.000.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/81, en su art. 14 se expone al público por 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna e' acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones se elevará a definitivo.

Almarza de Cameros a 19 de junio de 1982.

El Alcalde,

1886

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

#### ANUNCIO

1851

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982 junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 18 de los corrientes y con el quorum fijado en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982

Cap.	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	10.430.826
<b>TOTAL</b> .....	<b>10.430.826</b>
<b>INGRESOS</b>	
3 Tasas y otros ingresos .....	1.700.000
7 Transferencias de capital .....	3.730.826
9 Variación de pasivos financieros .....	5.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>10.430.826</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Pleno Municipal o el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Briones, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

1865

**ANUNCIO**

1858

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 de pesetas

Finalidad: Reforma del Frontón Municipal.

Plazo de amortización: siete años, uno de carencia.

Tipo de interés: quince por 100 anual.

Anualidad: 1.552.082 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado por el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Briones a 19 de junio de 1982.

El Alcalde.

1872

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS**

**EDICTO**

1852

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y dictámenes

quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Cañas, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

1866

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

**ANUNCIO**

1853

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 19..., aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 18 de junio.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cañas, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde.

1867

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

**EDICTO**

1845

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Castroviejo, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1853

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

**ANUNCIO**

1829

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de alumbrado público a Hervías por importe de 4.000.000 pesetas y para llevar a cabo su ejecución, se ha acordado establecer contribuciones especiales para su financiación en la cuantía del 65% del Presupuesto total del proyecto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren con interés en el establecimiento de las referidas contribuciones especiales, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hervías, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1842

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

**ANUNCIO**

1855

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 27 de mayo de 1982, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las Obras de Distribución de agua potable y desagües en Los Cerrados (parte), los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murillo de Río Leza, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

1869

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

**EDICTO**

1868

**Ampliación plazo información Normas Subsidiarias**

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 1982, punto tercero del orden del día, al objeto de asegurar la debida participación pública se amplía el plazo de información pública por un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de su examen y presentación de las correspondientes alegaciones, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento y 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

En Pradejón, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1883

**EDICTO**

1869

Los vecinos que a continuación se relacionan, han solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en marcha de Bodegas para cultivos de Champiñón, con emplazamientos que también se indican:

Don Angel Abilio Ezquerro Fernández, Bodegas de Arriba, subparcela a-3/17.

Don José María Urbiola Martínez, Bodegas de Arriba, subparcela c-16/18.

Don Antonio Ezquerro Ezquerro, Majavacas, 15/18.

Don Carmelo Sáenz Marín, Majavacas, 122 y 147/17.

Don José Luis Fernández Sáinz, Majavacas 52/15

Don Antonio Ezquerro Ezquerro, Bodegas Arriba, subparcela b-16/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde,

1885

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

**ANUNCIO**

1870

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, el Presupuesto de Inversiones para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

Cap.	Pesetas
<b>CASTOS</b>	
6 Inversiones reales .....	2.500.000
<b>TOTAL</b> .....	2.500.000
<b>INGRESOS</b>	
7 Transferencias de capital .....	2.500.000
<b>TOTAL</b> .....	2.500.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/81, en su artículo 14, se expone al público por 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna el acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones se elevará a definitivo.

Pinillos, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1885

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

**ANUNCIO**

1856

Quedan expuestos al público en la Tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y Secretaría Municipal, los documentos que se relacionan, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el indicado plazo y ocho días subsiguientes, las que forzosamente serán formulados por escrito.

**Documentos a que se refiere el presente anuncio:**

- 1.—Padrón Municipal Circulación Vehículos año 1982.
- 2.—Tasa Servicio de Matadero, año 1981.
- 3.—Padrón servicio de suministro de agua potable, primer semestre 1982.
- 4.—Padrón servicio recogida de basuras, primer semestre de 1982

Ribafrecha, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1870

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1857

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	3.906.640
2 Compra de bienes corr. y de servic. ....	3.912.800
3 Intereses .....	953.056
4 Transferencias corrientes .....	5.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	28.700.000
7 Transferencias de capital .....	1.500.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>38.977.496</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
2 Impuestos indirectos .....	720.940
3 Tasas y otros ingresos .....	22.750.000
4 Transferencias corrientes .....	5.232.776
5 Ingresos patrimoniales .....	180.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	1.850.649
7 Transferencias de capital .....	8.243.131
<b>TOTAL</b> .....	<b>38.977.496</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Ribafrecha a 21 de junio de 1982.

El Alcalde

1871

**AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA**

EDICTO

1844

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Coloma, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1857

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

EDICTO

1872

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de mayo de 1982, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Sorzano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde.

1887

EDICTO

1873

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982, el Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1982, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Sorzano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde,

1886

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

EDICTO

1839

Por don Juan Luis Lozano Merino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Granja de Conejos, con emplazamiento en Pol. 14 parcela número 412, término de La Ribaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1852

**AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE**

ANUNCIO

1826

A fin de proceder a la monda de los restos mortales del antiguo cementerio y posterior traslado de los mismos al nuevo cementerio municipal, en cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se anuncia al público para que en el plazo de 3 meses a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Villar de Torre, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde,

1839

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

EDICTO

1874

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Zarrazón, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1889

**AGRUPACION DE COMUNIDADES DE REGANTES  
AGONCILLO (LA RIOJA)**

1887

Vicente Palacios Valerio, Presidente de la Agrupación de Comunidades de Regantes, hace saber:

Que el próximo día 4 de Julio a las 12 horas en primera y a las 12.30 en segunda convocatoria, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.—Examen y aprobación de la Memoria del Sindicato.
- 2.—Examen de cuentas del ejercicio anterior.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, a 15 de junio de 1982.

1903

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**
**SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO**

1865

De orden del Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo en su Resolución de fecha 5 febrero 1982 dictada en expediente número 00-002/82 del Registro General, correspondiente al número 26-044/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, se hace pública la sanción de doscientas mil (200.000) pesetas impuesta a "Abilio Rodríguez, S.A." vecino de Calahorra (La Rioja) con domicilio en Avda. de la Estación, 32 por fraude en la calidad de la conserva de tomate por contener exceso de mohos cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de abril de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

El Subdirector General de  
Normativa y Procedimientos

1880

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
ENERGIA**
**ANUNCIO**

1833

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Central" en Anguiano, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.254

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1851

**ANUNCIO**

1835

Por Torrealba y Bezares, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Burgos número 67 al 95 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.253

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1848

**ANUNCIO**

1836

Por Prefabricados Jocar, S.A. con domicilio en Alfaro Ctra. de Zaragoza Km. 71 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.251.

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1849

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

1867

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía señalado con el número 139 de 1980, a instancia de don Manuel Vicente Gutiérrez, contra Herederos y Herencia yacente de don Alberto Marín Díez, en los que se saca en venta y pública subasta por segunda vez con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 21 de julio y hora de las diez de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia por término de ocho días. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes embargados:**

Furgoneta Citroen, matrícula LC-0198-C en estado de semi-desguace.— Valorada en cien mil pesetas.

Tres máquinas de coser mallas sin número de fabricación.— Valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

Dos máquinas de hacer ganchos, en proceso de fabricación.— Valoradas en cuarenta mil pesetas.

Dos máquinas de hacer grapa.— Valoradas en veinte mil pesetas.

Torno de 1,5 metros entre puntos marca Amutio Cazeneuce, modelo HB 18 con sus útiles.— Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Torno pequeño de 1 metro, entre punto.— Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Fresadora Jarbe.— Valorada en seiscientas mil pesetas..

Limadora Sacia.— Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dos rectificadores, una Ingar y otra sin número. Valoradas en doscientas cincuenta mil pesetas.

Sierra de cinta Samur volante de 0,40 metros, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Sierra mecánica de hoja.— Valorada en cincuenta mil pesetas.

Tres máquinas de hacer gancho para mallas de somier y tres máquinas para coser malla, formando tres conjuntos.— Valorado en tres millones de pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 21 de junio de 1982.

El Secretario,

1882

**EDICTO**

1866

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber. Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de demanda de Divorcio, número 280 de 1982, a instancia de doña María de la Sierra Poler Rabadan, mayor de edad, casada, y vecina de Logroño, calle General Yagüe número 38-3", contra don Luis Rodríguez Camacho mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, al demandado don Luis Rodríguez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de 20 días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a doce de mayo de 1982.

1881

**CEDULA DE CITACION**

1841

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de Faltas número 85 de 1982 sobre hurto se cita a Dolores Larralde Rey, de 16 años, soltera, hija de Domingo y Josefina, natural de Vitoria y vecina de Gijón, cuya última residencia era la calle Prolongación González número 13-2" en Gijón y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciada, comparezca ante este juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 29 de julio de este año, a las once horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, a 19 de junio de 1982.

El Secretario

1854

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

1824

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 622 de 1981, seguidos a instancia de don Antonio Toyas Pérez contra el Dueño o Representante legal de Muebles Burgos, se cita a éste para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 17 de junio de 1982.

El Secretario,

1837

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**ANUNCIO**

1863

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Francisco Martínez Brea, con último domicilio conocido en calle Ollero, 3 de Haro y dedicado a la actividad de Construcción, se pone en conocimiento del mismo que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación número 18/82, de fecha 30-1-82 cuyo texto es el siguiente:

"El Inspector que suscribe comunica a la Empresa que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación, en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto número 1.860/1975 de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1973 de 10 de febrero y Ley 40/80 de 5 de julio. Téngase por requerida la empresa que no efectuase el pago en el plazo de los 30 días siguientes al de la notificación, que deberá hacerlo dentro de los diez días hábiles siguientes, transcurridos los cuales se instará el acto ejecutivo.

Circunstancias que motivan el acta: Falta de cotización a la Seguridad Social por los trabajadores y períodos que se señalan en anexo. En accidentes mismas circunstancias. Se infringen los artículos 68, 70, 72 y 73 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74.

El importe de las cuotas de Salarios, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, asciende a 786.911 pesetas más el 20 por 100 de recargo por mora 157.382 hacen un total de 944.293 pesetas. El importe de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades asciende a 154.913 pesetas. más el 20 por 100 de recargo por mora 30.933 pesetas hacen un total de 185.893 pesetas. El importe total de la liquidación asciende a 1.130.189 pesetas (un millón ciento treinta mil ciento ochenta y nueve pesetas).

Logroño, 15 de junio de 1982.

El Jefe de la Inspección Provincial,

1877